1030-

Santander de Quilichao, 1 de diciembre de 2025

Señor
LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Santander de Quilichao
Calle 3 No. 9 – 75
Santander de Quilichao

Asunto: Solicitud utilizar el rubro correspondiente a los megáfonos en la planta electrica en valor al Contrato de Prestación de Servicios No. 779 de 2025

Reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Municipio de Santander de Quilichao suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 796 de 2025 con el señor Jhonny Alejandro Franco Bedoya, cuyo objeto es: **"el contratista se obliga a realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos y/o herramientas para uso en las actividades que se realizan en la oficina de gestión del riesgo de desastres del municipio Santander de Quilichao"**, por un valor total de **$2.000.000** y con un plazo de ejecución de **veinte (20) días**, teniendo como fecha de finalización el día 9 de diciembre de 2025.

Durante la ejecución del contrato, el contratista remitió, mediante oficio fechado el 1 de diciembre de 2025, un informe técnico con observaciones relevantes que afectan la ejecución adecuada del objeto contractual. En dicho documento, se reporta la revisión estado actual de los equipos intervenidos y poner en conocimiento de la entidad una novedad técnica identificada durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, relacionada con la imposibilidad de recuperación funcional de los megáfonos asignados.

Diagnóstico técnico:

Durante la revisión técnica y diagnóstica realizada a los megáfonos HH-1501, se evidenció lo siguiente:

- Fallo irreversible en el sistema de alimentación eléctrica (baterías fuera de especificación y sin capacidad de retención de carga).
- Daño en la tarjeta electrónica principal, comprometiendo los circuitos de amplificación y control.

- Inexistencia de encendido estable y ausencia total de salida de audio.

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado, los megáfonos no presentan posibilidad de reparación funcional, debido a que el costo y la disponibilidad de los componentes electrónicos requeridos no hacen viable su recuperación.

Solicitud de autorización para reorientación de rubro

Teniendo en cuenta que los megáfonos no cuentan con posibilidad de reparación y que el recurso asignado a dicho ítem no será ejecutado, se solicita de manera formal se autorice la posibilidad de utilizar el rubro correspondiente para atender necesidades técnicas adicionales identificadas en la planta eléctrica.

Durante el mantenimiento de la planta eléctrica se detectaron daños internos que requieren una intervención técnica adicional, lo cual genera un incremento en el valor del rubro originalmente previsto. En caso de ser autorizada la reorientación del recurso, este será utilizado para la ejecución de las siguientes actividades:

- Calibración técnica de inyectores.
- Cambio de empaques deteriorados.
- Proceso de descarbonización de culatas.
- Proceso de descarbonización de válvulas.

Estas actividades son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia operativa y prolongación de la vida útil de la planta eléctrica.

Teniendo en cuenta la necesidad técnica identificada, y con el propósito de asegurar la correcta ejecución del contrato, como supervisora del mismo, me permito avalar la solicitud de utilizar el rubro correspondiente de los megáfonos en la planta eléctrica, siempre que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y lo establecido en el contrato.

Cordialmente,

DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA
jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Redacción/Transcriptor: Cecilia Manning, Técnico OGRD
SERIE: Comunicación Oficial